



Expte. 116/2021

En el despacho de Secretaría del Ayuntamiento de Ribaforada, siendo las nueve horas del día cinco de julio de dos mil veintiuno, se reúnen los miembros integrantes de la Mesa de Contratación que ha de emitir la propuesta de contratación del expediente de contratación del suministro de productos con instalación y señalización, para la ejecución de la inversión denominada “(E) Instalación Parque Infantil adaptado a personas con movilidad reducida en Ribaforada”, según Memoria valorada de “Equipamiento para parque inclusivo” redactada por la arquitecta D.^a Beatriz Urchaga Viamonte, sin visar, de mayo de 2021.

Asistentes:

- Suplente Presidente: D. Saúl Huguet Nuño, Segundo Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Ribaforada.

- Vocal: D.^a María José Aragón García, Interventora del Ayuntamiento de Ribaforada.

- Vocal-Secretaria: D.^a Andrea Lafuente Bozal, Secretaria del Ayuntamiento de Ribaforada.

Constituye el objeto de la reunión la calificación de la documentación administrativa, incluida en el sobre A, presentada en tiempo y forma por los licitadores, con el fin de comprobar que reúnen las condiciones para ser admitidos.

Al tratarse de una licitación electrónica a través de la Plataforma de licitación electrónica de Navarra (PLENA), conforme a lo dispuesto en el artículo 95 de la LFCP, los sobres deben abrirse a través de esta aplicación.

Se ha comprobado que han presentado ofertas, en tiempo y forma, según consta en el justificante de entrada de la oferta en la Plataforma de Licitación de Navarra, tres de los cinco licitadores invitados, que son los siguientes:

- MADERPLAY, S.L.

- JARDINERÍA VALDIZARBE, S.L.

- CREACIONES FALCÓN, S.L.U.

Una vez abiertos, en PLENA, los sobres A, relativos a la documentación administrativa presentada por los licitadores indicados, esta Mesa de Contratación considera correcta la documentación presentada por las licitadoras MADERPLAY, S.L. y CREACIONES FALCÓN, S.L.U., por lo que procede admitirlas.

No obstante, la oferta presentada por JARDINERÍA VALDIZARBE, S.L. ha incluido el Anexo III vacío de contenido, por lo que no es precisa su exclusión. Al no incluir el Anexo II debidamente firmado, procede requerir su presentación.

En su virtud, esta Mesa de Contratación por unanimidad, acuerda:

“Primero.- Admitir las ofertas presentada por MADERPLAY, S.L. y por CREACIONES FALCÓN, S.L.U.



Segundo.- Requerir la presentación del Anexo II debidamente firmado a la oferta presentada por JARDINERÍA VALDIZARBE, S.L., concediéndole un plazo máximo de cinco días naturales, que finalizará el día 9 de julio de 2021, para la presentación de la documentación objeto de subsanación, a través de PLENA. No obstante, deberá presentarlo a la mayor brevedad, dada la urgencia de la contratación.”

Cumplido el objeto de la sesión, el señor Presidente da por finalizado el acto, levantando la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos del día señalado en el encabezamiento, ordenando la transcripción de ésta, que consta de dos páginas, de todo lo cual, como Secretaria, certifico y suscribo junto con los miembros de la Mesa de Contratación.

M.ª JOSE ARAÇON GARCIA

5-07-2021

